# _____

# CERTIFICADO DE EMPRESA
# LA CIUDAD DE REVERE, MASSACHUSETTS

***UN CERTIFICADO COMERCIAL NO OTORGA UNA LICENCIA PARA OPERAR TAMPOCO PERMITE EL USO LEGAL DE LA DIRECCIÓN FACILITADA***

**DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CAPÍTULO 110, SECCIÓN 5 DE LAS LEYES GENERALES DE MASSACHUSETTS, SEGÚN ENMENDADAS, EL ABAJO FIRMANTE DECLARA (S) QUE UN NEGOCIO SE LLEVA A CABO BAJO EL TÍTULO DE:**

_____EN
**(NOMBRE DE LA EMPRESA)**

_____ **Teléfono #**: _____
**(DIRECCIÓN COMERCIAL – APARTADOS POSTALES NO VÁLIDOS)**

Por la(s) siguiente(s) persona(s) nombrada(s), (Incluya el nombre corporativo y el título si es un funcionario corporativo)

| **NOMBRE COMPLETO:** | **RESIDENCIA:** |
|---|---|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

**NATURALEZA DEL NEGOCIO**: _____

***FIRMAS***

_____ _____

_____ _____

Sobre esto ___día de _____20 ___la(s) persona(s) mencionada(s) anteriormente(s) comparecieron(n) personalmente ante mí y a través de una evidencia satisfactoria de identificación, que fue:

[ ] Licencia o [ ] Otro ID

la(s) persona(s) cuyo(s) nombre(s) está(n) firmado(s) arriba(n) en este documento, juró o afirmó que el contenido del documento es veraz y exacto a su leal saber y entender.

_____ _____
Firma oficial y sello de Notario Público y Sello
Ciudad de Revere, Oficina del Secretario Municipal Fecha de vencimiento de la comisión: _____

De acuerdo con las disposiciones del Capítulo 337 de las Leyes de 1985 y el Capítulo 110, Sección 5 de MGL, los Certificados Comerciales estarán vigentes durante cuatro años a partir de la fecha de emisión y se renovarán cada cuatro años a partir de entonces. Se debe presentar una declaración bajo juramento ante el Secretario Municipal al DESCONTINUAR, RETIRARSE, RETIRARSE de dicho negocio o sociedad, o en el caso de un CAMBIO DE RESIDENCIA DE DICHA PERSONA O EL LUGAR DONDE SE LLEVA A CABO EL NEGOCIO.

Las copias de dichos certificados estarán disponibles en la dirección en la que se lleva a cabo dicho negocio y se proporcionarán a pedido durante el horario comercial habitual a cualquier persona que haya comprado bienes o servicios de dicho negocio.

Las infracciones están sujetas a una multa de no más de trescientos dólares ($ 300) por cada mes durante el cual continúe dicha violación.

**EL CERTIFICADO CADUCA**: _____

**INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR UN CERTIFICADO COMERCIAL (LEYES GENERALES DE MASSACHUSETTS, CAPÍTULO 110, SECCIÓN 5) LA CIUDAD DE REVERE MASSACHUSETTS**

**¿QUÉ ES UN CERTIFICADO COMERCIAL?**

- Es simplemente una declaración de que una o más personas (o una corporación) están llevando a cabo un negocio bajo un nombre que no es el suyo. No otorga ningún tipo de licencia para operar el negocio, ni permite el uso legal de la dirección proporcionada.

**¿QUIÉN DEBE PRESENTAR LA SOLICITUD?**

- Cualquier persona que realice negocios bajo cualquier título que no sea el nombre real completo del propietario, ya sea individualmente o como sociedad.
- Inc., Corp., Ltd., LLC solo puede ser utilizado por una Corporación.
- Cualquier corporación que haga negocios en un nombre que no sea un funcionario corporativo debe presentar el nombre corporativo.

**¿DÓNDE SE PRESENTA?**

- Presente su solicitud en la Oficina del Secretario Municipal, Ciudad de Revere, ya sea en persona o por correo.
- Si es en persona: Todas las personas deben estar presentes para completar el Formulario de Certificado Comercial. Se debe proporcionar una identificación válida emitida por el gobierno para cada persona que figura en el Certificado Comercial.
- Si es por correo: Obtenga el Certificado de Negocios de la Oficina del Secretario de la Ciudad de Revere. Complete el formulario, dejando la fecha de vencimiento en blanco. Firme el formulario ante un notario público. Envíe por correo el formulario completo, un sobre de tamaño comercial con su dirección y estampilla, y el pago (cheque o giro postal) pagadero al **Ciudad de Revere** Para:

Ayuntamiento de
Revere 281
Broadway
Revere, MA 02151
ATTN: Oficina del Secretario Municipal

**TARIFAS (Incluye una (1) copia certificada)**

- Presentación de certificados comerciales $40.00
- Retiros, interrupciones, cambios, etc. $15.00

**¿QUÉ TAL UN CAMBIO?**

- Al interrumpir, jubilarse o retirarse de dicho negocio o sociedad, o en el caso de un cambio de residencia de dicha persona o del lugar donde se lleva a cabo el negocio, dicho cambio debe presentarse ante el Secretario Municipal.

**¿CADUCA UN CERTIFICADO COMERCIAL?**

- Sí. Un Certificado Comercial está vigente y vigente durante cuatro (4) años a partir de la fecha de emisión. Se debe realizar una nueva presentación cada cuatro años mientras se lleve a cabo el negocio.

**¿HAY QUE MOSTRAR EL CERTIFICADO COMERCIAL?**

- No. Sin embargo, debe proporcionar una copia del formulario si lo solicita, durante el horario comercial habitual, a cualquier persona que haya comprado bienes o servicios de su empresa.

**¿HAY SANCIONES?**

- Las violaciones de estas disposiciones estarán sujetas a una multa de no más de trescientos dólares ($ 300.) por cada mes durante el cual continúe dicha violación.